

Y para que sirva de citación a Flavia Malacita, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 10 de julio de 2009.

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

1 0 6 3 8 / 0 9

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despido objetivo individual 784/2009. Negociado: MR.

Sobre extinción contrato temporal
De Alberto Manuel Ordóñez Tellez.
Contra Overload Informática, Sociedad Limitada.

E d i c t o

Doña Ana Aznar Unzurrunzaga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 784/2009, seguidos en este Juzgado a instancias de Alberto Manuel Ordóñez Tellez, se ha acordado citar a Overload Informática, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 10 de septiembre de 2009, a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida Fiscal Luis Portero, s/n, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Overload Informática, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 10 de julio de 2009

La Secretaria Judicial (firma ilegible).

1 0 6 3 9 / 0 9

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MIJAS

E d i c t o

Mediante acuerdo plenario de fecha 13 de mayo de 2009, se ha procedido a la aprobación definitiva del estudio de detalle de parcela en la UE S-9 "Camino Peñablanca", promovido por doña Felicitas Casado Salmerón, actuando en representación de la sociedad Dusko Services, Sociedad Limitada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, así como en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, haciéndose constar que se ha procedido a

incluir el presente estudio de detalle en el libro de registro de instrumentos de planeamiento municipal con el número 426 y que entrará en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación del presente anuncio en el *BOP*, siendo las condiciones de uso y ordenanzas del presente estudio de detalle las que se detalla a continuación:

Las ordenanzas del PGOU de Mijas son las de vivienda aislada (AIS-2).

En el estudio de detalle se respetan los parámetros de la misma ordenanza.

Cumpliendo las ordenanzas y uso correspondientes a AIS-2 del PGOU de Mijas, las ordenanzas definitivas para este estudio de detalle son las que se contemplan en el Plan General de Mijas.

Se justifica el cumplimiento de los parámetros urbanísticos propuestos para la unidad UE S-9.

- Edificabilidad: 0,40 m²/m²s (3.241,27 m²)
- Sup. constr.: 3.241,27 m².
- Viviendas: 2.899,00 m²
- Zona común: 342,27 m².
- 14 viviendas de 151 m² (n.º 1-14)
- 5 viviendas de 157 m² (n.º 15-19)
- Ocupación máxima: 45%.

Zona de Vivienda Unifamiliar Aislada (AIS-2)

Se plantean un total de 19 viviendas.

- Tipología: viviendas unifamiliares aisladas.
- Usos: vivienda unifamiliar aislada.
- Parcela mínima: 350 m².
- Altura máxima: PB+1, con un total de 7 metros.
- Se permite el aprovechamiento bajo cubierta según las determinaciones del Plan General.
- Ocupación de la parcela: 45%
- Alineaciones: la edificación se separará un mínimo de 2 metros a los linderos privados, aunque entre las viviendas la separación puede ser menor al ser la misma propiedad. La edificación se separará un mínimo de 2 metros al vial público este y 7,5 metros al eje del arroyo.
- Aparcamiento: se determinará una plaza de aparcamiento por vivienda (5 de ellos en la zona común).
- Quedan prohibidos los accesos peatonales desde los tramos de vial que no disponen de acera a la vivienda.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mijas, a 27 de mayo de 2009.

El Alcalde-Presidente. PD, el Concejal Delegado de Urbanismo (Decreto de delegación de 23 de julio de 2007, *BOP* número 156, de 10 de agosto de 2007), firmado: Juan Jesús Cruz Criado.

8 1 8 7 / 0 9

SAYALONGA

Anuncio de exposición pública de padrón de basura

Conforme al acuerdo adoptado por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2008, en relación a la Ordenanza Fiscal número 12 Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos urbanos, sin que se hayan formulado sugerencias ni reclamaciones algunas en el periodo de exposición pública, se procede a la exposición pública del listado de altas de sujetos pasivos en el Padrón Municipal de Recogida de Domiciliaria de Residuos Sólidos aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2009, por espacio de 15 días: